

# Comunidad|7

**Liliana Pellicer**

Lidia se ha planteado incorporarse a su empleo el día después de dar a luz. Está embarazada y es profesora interina de Geografía e Historia en un centro de la Comunidad, dos circunstancias incompatibles si la baja de maternidad coincide con la toma de posesión de la plaza del próximo curso.

Decenas de mujeres docentes que trabajan como interinas en la Comunidad se enfrentan cada año al mismo problema que Lidia. Si su parto se produce entre julio y mediados de septiembre, pierden su plaza y, al regresar de su baja maternal, deben dedicarse a hacer sustituciones continuadas.

## SIN TRABAJO NI SUELDO

Sin embargo, no hay garantías de que haya vacantes de sustitución todo el curso, por lo que estas madres no tienen la seguridad de tener trabajo todo el año ni un sueldo fijo mensual. “Durante ese periodo no hacemos antigüedad, lo que supone una discriminación con respecto a nuestros compañeros, que continúan sumando puntos”,

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ASEGURA QUE RESERVARÁ LAS PLAZAS

# Estado de mala esperanza

Profesoras interinas embarazadas denuncian que perderán sus empleos

explica Silvia, otra de las embarazadas afectadas.

Esta situación obliga a las mujeres a retrasar años sus embarazos o renunciar a su baja. “Yo tengo suerte, ya he salido de cuentas. Sólo estaré de baja las seis semanas que obliga la ley y después me incorporaré. No puedo renunciar a mi plaza, me ha costado mucho esfuerzo conseguirla”, indica Ana.

“Deberías haber calculado mejor la fecha” o “no se puede tener todo en la vida” son algunas de las respuestas que las futuras mamás han recibido en las distintas áreas territoriales. “Todas hemos llorado en el despacho y a todas nos dicen lo mismo”, recuerda Lidia.



Lidia, Ana y Silvia, que salen de cuentas este verano MANUEL VADILLO/GENTE

“Es una clara discriminación de género”, señala Héctor Adsuan, responsable de interinos de la Federación de Enseñanza de CC OO, que indica que la base del problema se encuentra en el Acuerdo Sectorial de 2006, que todavía no se ha adecuado a la Ley de Igualdad.

## INTERPRETACIÓN POSITIVA

Por su parte, la Consejería de Educación asegura que estas profesoras podrán reservar su plaza. “Podrán solicitar que se les reserve la vacante que les correspondería por su número de orden en las listas de interinos, incorporándose a ellas cuanto su situación permita su nombramiento”, indicaron fuentes de la Comunidad, que ven innecesario un cambio normativo ya que el Acuerdo Sectorial permite una “interpretación positiva”.

Para las afectadas esta solución es insuficiente y se preguntan que sucederá con las compañeras que se enfrenten al mismo problema el próximo curso. “No nos valen respuestas caciquiles. Usted cumpla la ley y por escrito”, exige Lidia.